

# XXXV Reunião do Conselho Intergovernamental **IBERESCENA**

18 e 19 de abril 2023 | Biblioteca Nacional - Lisboa | PORTUGAL



# COMISSION CONSULTIVA 2022-2023

## ANTECEDENTES: CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Comisión creada en la XXXIII Reunión de Montevideo, con la participación de:

### 2022

- **Comité Ejecutivo:** Gustavo Uano (Argentina), Zé Álex y Pero Cavalcante (Brasil), Ángela Beltrán (Colombia), Javier de Dios (España) y Renán Fernández (Panamá).
- **Países Miembros:** Milton Contreras (Bolivia) y Álvaro Ahunchain (Uruguay).
- **UTI:** Arancha García y Zaida Rico.
- **ECI - SEGIB:** Sara Díez.

### 2023

- **Presidente entrante:** Renán Fernández.
- **Comité Ejecutivo entrante:** Gustavo Uano (Argentina), Javier Valenzuela (Chile), Ángela Beltrán (Colombia), Javier de Dios (España) y Gretchen Barneond (Guatemala).
- **Países Miembros:** Milton Contreras (Bolivia) y Álvaro Ahunchain (Uruguay).
- **UTI:** Arancha García y Zaida Rico.
- **ECI - SEGIB:** Sara Díez.

## **ANTECEDENTES: PROCESO Y REUNIONES MANTENIDAS**

### **PRIMER ENCUENTRO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

- La UTI presenta una propuesta de primer borrador de funcionamiento del Fondo Solidario que es aprobada por unanimidad.
- La UTI presenta una propuesta de primer borrador de aportaciones en especie que es revisada y comentada por todas las personas presentes. Queda pendiente modificar el documento para una siguiente sesión.

### **SEGUNDO ENCUENTRO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

- Se retoma la discusión con un nuevo documento a revisar con las modificaciones generadas de la sesión anterior. Se aprueba de forma unánime.

### **APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

### **TERCER ENCUENTRO: 16 DE MARZO DE 2023.**

- Se revisan las puntualizaciones hechas al documento de aportes en especie y se propone generar una propuesta de buenas prácticas de aportes en especies agregados para presentar en la última reunión del año.
- Se revisan los nuevos aportes al Fondo Solidario y se solicita a la UTI que realice un documento de procedimientos.

XXXV Reunião do Conselho Intergovernamental **IBERESCENA**

18 e 19 de abril 2023 | Biblioteca Nacional - Lisboa | PORTUGAL



**IBERESCENA**

# DOSSIER DE DOCUMENTOS: FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS.

## FUNCIONAMIENTO DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PROGRAMA IBERESCENA.

*Todo lo escrito en negro en el presente documento tiene una aprobación previa por parte del CII en la XXXIV Reunión virtual del mes de noviembre de 2022.*

*Todo lo escrito en azul es una nueva propuesta para ser llevada ante el CII a la Reunión de Lisboa.*

En base al Manual Operativo de la SEGIB y de las decisiones tomadas en la XXXIII Reunión del CII, se establecen tres **funcionamientos diferentes para los** aportes en especie en el seno del Programa IBERESCENA:

### 1. APORTES EN ESPECIE AGREGADOS (SIN DISMINUCIÓN DE CUOTA):

Éste es el comportamiento actual de los aportes en especie del Programa, esto es, el país paga su cuota comprometida en Acta y además hace aportes en especie concretos. Año a año, el país monetiza esos aportes en especie y se presentan en un Anexo especial en el Acta de la reunión correspondiente al final del ejercicio anual y, además, se suben dichas monetizaciones de los aportes en especie a la Plataforma de seguimiento de la Cooperación de SEGIB para que conste de forma oficial.

### 2. APORTES EN ESPECIE PARTICULARES (CON DISMINUCIÓN DE % CUOTA):

Éste es uno de los nuevos funcionamientos aprobados en la XXXIV Reunión Virtual del CII: la posibilidad de que un País Miembro pueda reducir el aporte económico de su cuota en un % y contrarrestar dicha reducción con otros aportes en especie.

### 3. APORTES EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS\* (SIN CUOTA):

Ésta sería otra de las nuevas casuísticas aprobadas en la XXXIV Reunión Virtual del CII: un País Miembro alude a su incapacidad de pago de cuota en dinero y pretende que su aportación sea contemplada en especie.

*\* Este tipo de aporte en especie extraordinario nunca podrá generar proyectos beneficiados directos.*

## A. CLÁUSULAS APLICABLES A LOS TRES TIPOS DE APORTES EN ESPECIE:

- i. Sea cual sea la forma de aporte de un país, se deben siempre garantizar los gastos operativos del Programa.
- ii. Dichos gastos operativos (calculados proporcionalmente para cada uno de los

Países Miembros) deben ser obligatoriamente sufragados con aportaciones monetarias y nunca podrán ser sufragados con aportaciones en especie.

- a. En el caso extremo en el que un País Miembro aluda a la imposibilidad de pago ante una causa demostrable de fuerza mayor, deberá acogerse al Fondo de Solidaridad para evitar que la operatividad del Programa se vea afectada.
- iii. Los gastos operativos del Programa siempre serán calculados bajo la base de la aportación real\* efectuada por el País Miembro (o en su defecto, en la aportación comprometida en Acta) más allá de las aportaciones en especie que el país realice.

*\* Se establece el siguiente orden para la prioridad en la consideración para los cálculos de las cuotas de los Países Miembros:*

- a. **APORTACIÓN REAL:** el aporte efectivo que el País deposita en la cuenta bancaria de IBERESCENA y sobre el que se establece el Fondo de Reparto.
  - b. **APORTACIÓN COMPROMETIDA:** éste es el aporte que cada País Miembro compromete de forma obligatoria en Acta en la primera Reunión Ordinaria del CII del año en curso (en el caso en el que en ese momento el País no haya realizado todavía su aportación real).
  - c. **APORTACIÓN ESTIMADA EN EL REPARTO:** en términos generales ésta debería coincidir con la aportación comprometida en Acta; pero, en aquella situación en la que en el momento de establecimiento del Fondo de Reparto la aportación estimada sea menor que la aportación que se comprometió en Acta, el País deberá asumir los gastos operativos conforme al compromiso previo (esto es, con los que comprometió en Acta en la primera Reunión Ordinaria del CII del año en curso).
- iv. Las aportaciones en especie serán siempre valoradas monetariamente por cada uno de los Países Miembros proponentes (estableciendo los montos tanto en su moneda local como en su cambio a euros) y posteriormente, comunicadas a la UTI para su validación técnica y al Comité Ejecutivo para su aprobación final.
- v. Se propone una catalogación de opciones válidas y no válidas de aportaciones en especie:
- a. **SÍ SE CONSIDERAN APORTACIONES EN ESPECIE VÁLIDAS:** la realización de reuniones del Consejo Intergubernamental, la asunción del desarrollo de proyectos especiales, la realización de pasantías, formaciones, publicaciones, traducciones, grabaciones o línea gráfica para el Programa.

- b. **NO SE CONSIDERAN APORTACIONES EN ESPECIE VÁLIDAS:** todas aquellas que no sean demostrables mediante productos concretos ni susceptibles de una valoración monetaria equivalente y, siempre y cuando, cuya realización no implique gastos de ejecución adicionales al Programa. Tampoco se autorizarán aquellas que, en cualquier modo, supongan la sustitución, modificación o convalidación, total o parcial, de los gastos operativos del Programa que correspondan a cada país.

**B. CLÁUSULAS APLICABLES A LOS APORTES EN ESPECIE PARTICULARES (CON DISMINUCIÓN DE CUOTA):**

Las aportaciones de las cuotas de los Países Miembros podrán ser realizadas en especie viéndose de esta forma disminuída su cuota monetaria en un %, con las siguientes limitaciones:

- i. La aportación en especie a ser realizada por un País Miembro será, como máximo, de un 30% en relación al valor del aporte monetario comprometido en Acta (o en su defecto, el comprometido en su carta de adhesión).
- ii. Las aportaciones en especie realizadas por un País Miembro deberán ser comunicadas a la Unidad Técnica al menos con un mes de antelación a la fecha de celebración de la reunión de reparto de ayudas del CII.
- iii. La parte proporcional del % de la aportación en especie **particular** realizada por un País Miembro nunca generará beneficiarias/os directas/os.
- iv. El número total de Países Miembros que podrán realizar aportaciones en especie **particulares** (con % de disminución de cuota) serán como máximo tres por Convocatoria anual.
- v. En el caso de superarse el máximo de Países Miembros que quieran hacer aportaciones en especie según el apartado anterior, se computarán primero aquellos Países Miembros que nunca hayan realizado aportaciones en especie, a continuación, los Países Miembros que sólo han aportado en especie una Convocatoria, y así sucesivamente hasta completar dicho máximo.

**C. CLÁUSULAS PARA LOS APORTES EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS:**

De manera excepcional, y con la aprobación previa del CII de IBERESCENA, se podrán autorizar aportaciones en especie por parte de algún País Miembro que superen el límite de cuantía establecido en el anterior apartado, pudiendo llegar a realizarse en

especie la totalidad de la aportación realizada por el País Miembro (a excepción de los gastos operativos porcentuales) con las siguientes limitaciones:

- i. Este tipo de aportaciones en especie extraordinarias deberán ser comunicadas oficialmente en un tiempo prudencial antes del lanzamiento de la Convocatoria anual, mediante la presentación de un informe debidamente justificado en el que se detallan las causas, la duración de esta situación extraordinaria, el tipo de aportación, etc. para que así conste en las bases de las Líneas de Ayuda de dicha Convocatoria.
- ii. En este caso, el país que se acoja a esta categoría, sólo podrá tener beneficiarias/os indirectas/os pero, al no hacer aporte económico, no podrá tener proyectos beneficiados de forma directa.
- iii. El número de Países Miembros que se podrían acoger a esta excepcionalidad en cada Convocatoria no podrá ser superior a uno.
- iv. El acogimiento a esta opción extraordinaria será revisado, como máximo, cada dos años.

#### **CONSIDERACIONES FINALES:**

Con esta propuesta podrían acogerse a este sistema de aportes en especie con impacto en el establecimiento del reparto sólo 4 de los 17 Países Miembros: tres en la categoría de reducción del 30% de su cuota y uno en la categoría extraordinaria. Cabe aclarar que esta propuesta no limita la cantidad de aportes en especie **agregados** (sin disminución de cuota) que quieran hacer los Países Miembros de forma anual, por considerarse una valiosa contribución al crecimiento del Programa.

La Comisión Consultiva cree necesario evidenciar que, dado que el Programa IBERESCENA tiene su origen como Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas, se establece esta propuesta para garantizar la operatividad del mismo, así como para preservar su esencia. Y reitera que la presente reglamentación no conlleva impacto en el funcionamiento general del Programa, tan sólo en el reparto puntual de los Países que se acojan a dichas cláusulas.

En el caso en el que el Consejo Intergubernamental considerara en riesgo la viabilidad económica del Programa y, por tanto, la no consecución de sus objetivos dependientes de financiación, tendría la potestad de anular/revisar la presente reglamentación.

*Propuesta aprobada por la Comisión Consultiva el 16 de marzo de 2023.*



## FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA IBERESCENA

*La aprobación de la creación de este Fondo se lleva a cabo en la XXXIII Reunión del CII de Montevideo. Todo lo escrito en negro en el presente documento tiene una aprobación previa por parte del CII en la XXXIV Reunión virtual del mes de noviembre de 2022. Todo lo escrito en azul es una nueva propuesta para ser llevada ante el CII a la Reunión de Lisboa.*

A propósito de la creación del nuevo Fondo de Solidaridad en el Programa se revisa y puntaliza el funcionamiento de los diferentes **FONDOS** existentes en IBERESCENA:

### 1. **FONDO DE REPARTO:**

- a. **Cómo/cuándo se constituye:** Es el fondo que queda establecido una vez se han cubierto los gastos administrativos/operativos del Programa, se han aplicado todos los supuestos pertinentes y se han devengado todas las comisiones.
- b. **Para qué se utiliza:** Se utiliza para el reparto de las ayudas de las tres Líneas de Ayuda establecidas como prioritarias en cada Convocatoria anual.
- c. **Cuál es el monto:** Cada año varía en función del número de Países Miembros, de las cuantías de las cuotas de los Países Miembros y de los gastos operativos del Programa.

### 2. **FONDO DE REMANENTES:**

- a. **Cómo/cuándo se constituye:** Es el fondo que queda constituido con devoluciones de proyectos y/o con sobrantes de otras partidas presupuestarias.
- b. **Para qué se utiliza:** Se utiliza tradicionalmente para la realización de Proyectos Especiales.
- c. **Cuál es el monto:** Cada año varía en función del número de devoluciones de los proyectos de los países o los sobrantes de otras partidas presupuestarias que el CII decide destinar a este fondo.

### 3. **FONDO DE RESERVA:**

- **Cómo/cuándo se constituye:** Es el fondo consituído en la XXV Reunión del CII de Montevideo de 2018.
- **Para qué se utiliza:** Este fondo está destinado a paliar necesidades excepcionales vinculadas con la Unidad Técnica y sus trabajadoras, con el objetivo de garantizar el funcionamiento técnico del Programa ante eventuales contratiempos/situaciones.
- **Cuál es el monto:** Dicho fondo tuvo una dotación inicial de 5.329,69 euros en 2018 y desde entonces (2019) se ha ido dotando de 3.000 euros anuales para su mantenimiento (dotación incluida dentro de los gastos operativos del Programa y, por lo tanto, con la contribución proporcional por parte de todos los Países Miembros).

### 4. **FONDO DE SOLIDARIDAD:**

- **Cómo se constituye:** consituído en la XXXIII Reunión del CII de Montevideo de 2022 y aprobado en la XXIV Reunión Virtual de noviembre de 2022.
- **Para qué se utiliza\*:** La aprobación de este nuevo Fondo está circunscrita única y exclusivamente para el salvamento de situaciones excepcionales con los Países Miembros (en aquellas situaciones que uno o varios Países Miembros tengan una demostrada situación de inestabilidad y/o emergencia) y se establece el siguiente orden piramidal para su implementación:
  - PAGO DE GASTOS OPERATIVOS:** Ésta siempre será la prioridad de este Fondo. Para aquél País Miembro que ha avisado previamente que no los va a poder pagar (esto implica que, por una parte, no va a tener proyectos beneficiarios de forma directa y, por otra, que deberá acogerse a las cláusulas de aportaciones en especie extraordinarias), a través de este Fondo de Solidaridad se pagarán sus gastos para garantizar el correcto desempeño operativo del Programa.
  - PAGO DE PROYECTOS:** Una vez esa base de los gastos operativos esté cubierta, para aquél País Miembro que en principio había dicho que sí que iba a pagar y, por lo tanto, hizo reparto de proyectos, a través de este Fondo de Solidaridad se podrían pagar aportaciones parciales o totales de los mismos.

- iii. **APOYO PARA PASAJES:** Una vez cubiertas las bases anteriores de gastos operativos y de proyectos, este fondo podría llegar a ser utilizado para el apoyo de compra de un pasaje de avión para un País Miembro que lleve más de dos Reuniones Ordinarias sin poder viajar.
- a. **Cuál es el monto:** En la XXXIV Reunión Virtual de reparto del 29 de noviembre de 2022 se aprueba hacer una primera dotación de 8.000 euros, incluida dentro de los gastos operativos del Programa y, por lo tanto, todos los países han contribuido a su dotación de forma proporcional a su pago.
  - i. A partir de 2023 se propone dotarlo con una cantidad mínima de 3.000 euros anuales (al igual del Fondo de Reserva) siempre sufragados proporcionalmente desde el presupuesto de gastos operativos del Programa.

*\* Este Fondo de Solidaridad se irá utilizando en función de cómo las situaciones de especial emergencia se vayan sucediendo y su monto acumulado podrá utilizarse parcial o totalmente en función de lo que la Presidencia y el Comité Ejecutivo autoricen en cada caso concreto presentado.*

*Propuesta aprobada por la Comisión Consultiva el 16 de marzo de 2023.*

## PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS APORTES EN ESPECIE Y DEL FONDO SOLIDARIO

**CASO 1** – El país, en términos normales de ejecución, debe/puede:

1. Hacer su **aportación real** (depositando su cuota anual en la cuenta del Programa).
2. En el caso de no haber hecho la aportación real antes de la primera Reunión Ordinaria, deberá estipular su **aportación comprometida** en Acta.
3. Al llegar el momento del Reparto en la última reunión del año, en el caso en el que el país no haya hecho su aportación real y sólo se tenga su aportación comprometida en Acta, se aplicará esta última.
4. Además, si el País en cuestión ha realizado algún tipo de **aporte en especie agregado** a lo largo del año, se informará al CII de su monetización y se notificará a la SEGIB para su presentación ante la Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana.

**CASO 2** – El país decide implementar en el año en curso un aporte en especie particular:

1. En el caso de no haber hecho la aportación real antes de la primera Reunión Ordinaria, el país deberá estipular su **aportación comprometida** en Acta.
2. Por circunstancias determinadas que deberá fundamentar (como máximo un mes antes de realizarse la Reunión de Reparto), el país solicita aplicar los **aportes en especie particulares** y, por lo tanto, reducir su aporte económico de su cuota anual (como máximo en un 30% en relación a la aportación comprometida en Acta).
  - a. El país deberá enviar un documento que fundamente dicha solicitud a la Unidad Técnica y ésta se lo hará llegar a la Presidencia y al Comité Ejecutivo, quienes valorarán la solicitud en un máximo de 15 días, antes de la Reunión de Reparto.
3. En este caso se deberá siempre primero garantizar el pago monetario de los **gastos operativos** del Programa (que se calcularán en base a la aportación comprometida en Acta y bajo los supuestos que se establezcan para el Reparto) y la parte proporcional de esa aportación en especie particular no generará personas beneficiarias directas.
4. A esta casuística sólo se podrán acoger un **máximo de tres Países Miembros** por año.
5. En el caso de producirse la aportación real antes de la Reunión de Reparto (teniendo en cuenta que la aportación en especie sí se ha autorizado), no se modificarán los cálculos realizados (hechos con la aportación comprometida)

**CASO 3** – El país, ante su imposibilidad de pago, solicita aplicar el aporte en especie extraordinario:

1. En el caso de no haber hecho la aportación real antes de la primera Reunión Ordinaria, el país deberá estipular su **aportación comprometida** en Acta.
2. Por circunstancias excepcionales que se deberán fundamentar con un informe (antes de que se lance la Convocatoria de ayudas anual), el país solicita aplicar los **aportes en especie extraordinarios** y, por lo tanto, no disponer de personas beneficiarias directas en el momento del reparto de las ayudas.
  - a. El país deberá enviar un documento que fundamente dicha solicitud a la Unidad Técnica y ésta se lo hará llegar a la Presidencia y al Comité Ejecutivo, quienes valorarán la solicitud en un máximo de 15 días, antes del lanzamiento de la Convocatoria.
3. En este caso también se deberán garantizar los **gastos operativos** del Programa (que se calcularán en base a la aportación comprometida en Acta y bajo los supuestos que se establezcan para el Reparto) monetariamente y no en especie.
4. A esta casuística sólo se podrá acoger un **máximo de un País Miembro** por año y su implementación será revisada detalladamente, como máximo, cada dos años.
5. En el caso de producirse la aportación real antes de la Reunión de Reparto (teniendo en cuenta que la aportación en especie sí se ha autorizado), no se modificarán los cálculos realizados (hechos con la aportación comprometida)

**CASO 4** – El país, ante una situación de emergencia, solicita aplicar el Fondo de Solidaridad.

1. A la coyuntura del Caso 3 se le suma el hecho de que el país arguye tampoco poder pagar los gastos operativos de manera monetaria, por lo que solicita acogerse al **Fondo de Solidaridad**.
2. En ese caso se aplicaría el orden piramidal de preferencia (teniendo muy en cuenta los fondos disponibles en dicho Fondo de Solidaridad), garantizando primero el **restablecimiento de los gastos operativos**, aplicando de ser el caso, el pago de proyectos y, por último, el apoyo de pasajes.

XXXV Reunião do Conselho Intergovernamental **IBERESCENA**

18 e 19 de abril 2023 | Biblioteca Nacional - Lisboa | PORTUGAL



**IBERESCENA**

# **DOSSIER DE DOCUMENTOS: MINUTAS DE LOS ENCUENTROS DE LA COMISIÓN.**

MINUTA REUNIÓN		
PRIMERA REUNIÓN COMISIÓN CONSULTIVA		
FECHA Y HORA	PARTICIPANTES	CARGO
<b>FECHA:</b> 3/11/2022  <b>HORA INICIO:</b> 16:00hs (ESP) <b>HORA FIN:</b> 17:30hs (ESP)	ALVARO AHUNCHAIN GUSTVO UANO RENAN FERNÁNDEZ JAVIER DE DIOS PEDRO CAVALCANTE MILTON CONTRERAS ANGELA BELTRÁN SARA DÍEZ ARANCHA GARCÍA ZAIDA RICO	<i>REPEI URUGUAY</i> <i>REPEI ARGENTINA</i> <i>REPEI PANAMA</i> <i>REPEI ESPAÑA</i> <i>COL. REPEI BRASIL</i> <i>REPEI BOLIVIA</i> <i>REPEI COLOMBIA</i> <i>ECI SEGIB</i> <i>UTI</i> <i>SECRETARIA TÉCNICA UTI</i>
ASUNTO	DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES	ACUERDOS - PENDIENTES
<b>FONDO SOLIDARIO</b>	<b>ZAIDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta la propuesta realizada por la UTI</li> </ul> <b>JAVIER</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Le parece correcta la propuesta</li> </ul> <b>SEGIB</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Agradece a la UTI la clasificación</li> <li>Preservar cada uno de los fondos por razones obvias y que este fondo sea el cuarto fondo</li> <li>De acuerdo con que esa reglamentación y supuestos sea más adelante</li> <li>Obedece a la lógica solidaria y que esa sea la lógica</li> </ul> <b>ARANCHA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entran todos los países en el reparto o no?</li> </ul> <b>GUSTAVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que se le descuente</li> <li>Que se nutra por todos los países</li> </ul> <b>ÁNGELA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprueba el fondo y la primera</li> </ul>	



	<p>dotación</p> <p><b>SARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerda que en la reunión se conversó al respecto de que este fondo es para todos los países, aunque ahora el caso concreto sea el de Cuba</li> </ul> <p><b>MILTON</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo solidario de manera proporcional</li> </ul> <p><b>PEDRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con el aporte y con que sea proporcional</li> </ul> <p><b>RENAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación solidario</li> <li>• Propuesta saludable</li> </ul>	<p>Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba de forma unánime el documento adjunto a esta minuta.</li> </ul>
<p><b>APORTACIONES EN ESPECIE</b></p>	<p><b>ZAIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica</li> </ul> <p><b>ALVARO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción de la cláusula del 70%</li> </ul> <p><b>JAVIER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generales sin disminución de cuota, están claras</li> <li>• Las extraordinarias tampoco</li> <li>• Puede haber un % variable en función de cada país?</li> <li>• La cantidad de países que pueden acogerse puede ser hasta mitad?</li> </ul>	



<p><b>APORTACIONES EN ESPECIE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es discrecional por parte de cada país?</li> </ul> <p><b>RENAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta: garantizando siempre los costos operativos?</li> <li>• Cantidad muy elevada hasta el 50%: cambiaría la dinámica del Programa</li> <li>• Permitir una cantidad inferior</li> </ul> <p><b>ARANCHA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener uniformidad de criterios</li> <li>• Comparte el temor: hay que salvaguardar un mínimo d dinero → dos vías: que sólo se deje x% de aporte en especie unido al número de países que pueden hacerlo</li> <li>• Estamos sujetos al Manual Operativo</li> </ul> <p><b>ÁLVARO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La posibilidad de abrir cuota con aportes en especie no está cerrando</li> <li>• Partidario de un sistema en el cual los países informemos al Programa nuestros aportes en especie pero que eso no modifique los aportes monetarios</li> <li>• Estamos fortaleciendo el sistema pero no el objetivo para el cuál está hecho el sistema</li> <li>• Si creamos el fondo de solidaridad eso sustituye</li> </ul> <p><b>JAVIER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con lo que acaba de plantear Álvaro: no se puede perder de vista quiénes son los</li> </ul>	
---------------------------------------	--	--

<p><b>APORTACIONES EN ESPECIE</b></p>	<p>beneficiarios del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalizar la discusión en el % de aportes en especie y el número de países</li> </ul> <p><b>MILTON</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el x empezamos a aportar en especie, este programa desaparece.</li> <li>• Quienes podrían acceder y a cuanto % podrían acceder.</li> </ul> <p><b>SARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No conoce otra modalidad en la que el aporte en especie repercuta en el reparto</li> <li>• Darle la vuelta a un 30%, quizás el 70% sea mucho</li> <li>• El tema de la disminución de la cuota se debería reglar bien: se puede disminuir sin que haya un aporte en especie, puede ser un mecanismo de compensación</li> <li>• Cómo conectamos este documento con el fondo solidario o no</li> </ul> <p><b>GUSTAVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Va a ser difícil que resolvamos hoy este tema</li> <li>• Está muy bueno el disparador pero que hay que pensar otras perspectivas</li> <li>• Que la aportación en especie sea un incentivo: un elemento que genere un crecimiento de las acciones del programa. Que pudiera establecerse que tenga un beneficio extra: por ejemplo, línea editorial, las capacitaciones, etc.</li> </ul>	
---------------------------------------	---	--

<p><b>APORTACIONES EN ESPECIE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrar cuál es el incentivo</li> </ul> <p><b>ARANCHA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ojo: cambiar el método de cálculo actual en el caso de cambiar esa lógica.</li> </ul> <p><b>RENAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta da para una nueva sesión</li> <li>• Que a veces los países no pueden dar su aportación; por ejemplo, en cambios de</li> <li>• Dos posibles vías: fondo de solidaridad que se acciona a partir de x situaciones.</li> <li>• Hay veces que el país sabe claramente que no va a poder aportar.</li> </ul>	<p><i>Se acuerda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Continuar avanzando el próximo día sobre el documento adjunto a esta minuta.</i></li> </ul>
---------------------------------------	---	---

**PROPUESTA DE LA UTI PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO APROBADO POR LOS PAÍSES MIEMBROS EN LA XXXIII REUNIÓN DE MONTEVIDEO.**

Actualmente existe en el Programa varios Fondos que tienen funcionamientos distintos:

- **FONDO DE REPARTO:** ese que queda establecido una vez se han cubierto los gastos administrativos del Programa, así como todas las comisiones y se han aplicado los supuestos pertinentes. Se utiliza para el reparto de las ayudas de las tres líneas de Ayuda establecidas como prioritarias en cada Convocatoria anual.
- **FONDO DE REMANENTES:** el que queda constituido con devoluciones de proyectos y/o con sobrantes de otras partidas presupuestarias. Se utiliza para la realización de Proyectos Especiales.
- **FONDO DE RESERVA:** constituido en la XXV Reunión del CII de Montevideo de finales de 2018, con una dotación inicial de 5.329,69 euros y en el que, desde entonces, se han destinado 3.000 euros anuales (desde 2019 hasta 2022) para su mantenimiento. Ese fondo está destinado a paliar necesidades excepcionales vinculadas con la Unidad Técnica y sus trabajadoras para garantizar el funcionamiento técnico del Programa ante eventuales contratiempos.

## FONDO DE SOLIDARIDAD

1. La aprobación del nuevo FONDO DE SOLIDARIDAD quedaría circunscrita única y exclusivamente para el salvamento de situaciones excepcionales con los Países Miembros, el reparto de sus ayudas y/o problemas con sus proyectos.
2. La casuística específica de funcionamiento de dicho Fondo debería ser normada en el primer trimestre de 2023 para ser aprobada en la Reunión de Portugal de marzo/abril de 2023.
3. De cara a la XXXIV Reunión Virtual de reparto de 2022, para la conformación del Fondo 2023, es necesaria la aprobación de la dotación económica de este Fondo.
  - a. La UTI propone, por tratarse del primer año, realizar un aporte más elevado (de 8.000 euros) y ver cómo se regla el resto de dotaciones a anuales en el trabajo que se llevará a cabo en 2023.
  - b. Esta dotación se incluiría dentro de los gastos operativos del Programa y, por lo tanto, todos los países contribuirían de forma proporcional a su cuota.

## PROPUESTA DE LA UTI PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PROGRAMA.

Entendemos tres tipos de aportes en especie diferentes:

### 1. GENERALES (SIN DISMINUCIÓN DE CUOTA):

Éste sería el comportamiento actual de los aportes en especie del Programa, esto es, el país paga su cuota comprometida en Acta y además hace aportes en especie concretos.

Actualmente así funciona con Argentina (quien paga su cuota y además aporta los diseños gráficos del Programa), España (quien paga su cuota y además aporta la oficina de la UTI) o Portugal (quien paga su cuota y además realiza las traducciones al portugués de la documentación del Programa).

Año a año, el país monetiza esos aportes en especie y se presentan en un Anexo especial en el Acta de la reunión correspondiente al final del año y, además, se suben dichas monetizaciones de los aportes en especie a la Plataforma de seguimiento de la Cooperación de SEGIB.

### 2. GENERALES (CON DISMINUCIÓN DE CUOTA):

Ésta sería una de las nuevas puertas que se abren con la decisión del CII en la XXXIII Reunión de Montevideo: la posibilidad de que un país pueda reducir su aporte económico y, contrarrestar con aportes en especie.

### 3. EXTRAORDINARIAS:

Ésta sería otra de las nuevas casuísticas que se le presentan al Programa a raíz del caso concreto de Cuba: un país que alude a su incapacidad de pago de cuota en dinero y que pretende que su aportación sea contemplada en especie.

Las tres formas de aporte necesitan de su reglamentación en el seno del Programa IBERESCENA. A continuación, se proponen desde la UTI una serie de parámetros:

#### A. CLÁUSULAS PARA LOS TRES TIPOS DE APORTES EN ESPECIE:

- i. Sea cual sea la forma de aporte, se deben siempre garantizar los gastos operativos proporcionales del Programa.
- ii. Dichos gastos operativos (calculados proporcionalmente para cada uno de los

países del Programa) deben ser obligatoriamente sufragados con aportaciones monetarias, no podrán ser sufragados con aportaciones en especie.

- iii. Las aportaciones en especie serán siempre valoradas monetariamente por cada uno de los Países Miembros proponentes (estableciendo los montos tanto en su moneda local como en su cambio a euros) y posteriormente, comunicadas a la UTI para su validación técnica y al Comité Ejecutivo para su aprobación final.
- iv. Se propone que exista una catalogación de opciones válidas y no válidas de aportaciones en especie cuya base para dicha clasificación podría ser ésta:
  - a. Sí se considerarían aportaciones en especie válidas: realización de reuniones del Consejo Intergubernamental, aunción de desarrollo de proyectos especiales, realización de pasantías, formaciones, publicaciones, traducciones, línea gráfica para el Programa.
  - b. NO se considerarían aportaciones en especie válidas: todas aquellas que no sean demostrables mediante productos concretos ni susceptibles de una valoración monetaria equivalente y, siempre y cuando, cuya realización no implique gastos de ejecución adicionales al Programa.

## **B. CLÁUSULAS PARA LOS APORTES EN ESPECIE GENERALES (CON DISMINUCIÓN DE CUOTA):**

Las aportaciones de los Países Miembros podrán ser realizadas en especie viéndose de esta forma disminuída su cuota monetaria, con las siguientes limitaciones:

- i. UTI recomienda que, la aportación en especie realizada por un País Miembro no pueda ser inferior al 70% de la aportación monetaria realizada por dicho país en el año anterior, o en su defecto, el monto comprometido en su carta de adhesión.
- ii. Las aportaciones en especie realizadas por un País Miembro deberán ser comunicadas al menos con dos meses de antelación a la fecha de celebración de la reunión de reparto de ayudas del CII.
- iii. La aportación en especie realizada por un País Miembro no computará a efectos de cálculo de su fondo disponible de reparto para ayudas a proyectos, por tanto, no se tendrán beneficiarios/as directos/as generados por la parte correspondiente a la aportación en especie realizada por el País Miembro. Esta cláusula debería quedar fijada de antemano en las bases de las Líneas de Ayuda de la siguiente Convocatoria.

- iv. La aportación en especie realizada por un País Miembro sí generará beneficiarios/as indirectos/as en las Convocatorias de ayudas a proyectos. Esta cláusula debería quedar fijada de antemano en las bases de las Líneas de Ayuda de la siguiente Convocatoria.
- v. El número total de Países Miembros que realizan aportaciones en especie en una convocatoria, no podrá ser superior a la mitad del número total de Países Miembros.
- vi. En el caso de superarse el máximo de Países Miembros que quieran hacer aportaciones en especie según el apartado anterior, se computarán primero aquellos Países Miembros que nunca hayan realizado aportaciones en especie, a continuación, los Países Miembros que sólo han aportado en especie una convocatoria, y así sucesivamente hasta completar dicho máximo.

#### C. CLÁUSULAS PARA LOS APORTES EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS:

De manera excepcional, y con la aprobación previa del CII de IBERESCENA, se podrán autorizar aportaciones en especie por parte de algún País Miembro que superen el límite de cuantía establecido, pudiendo llegar a realizarse en especie la totalidad de la aportación realizada por el País Miembro (a excepción de los gastos operativos porcentuales) con las siguientes limitaciones:

- i. Este tipo de aportaciones en especie extraordinarias deberán ser comunicadas oficialmente antes del lanzamiento de la Convocatoria anual mediante la presentación de un informe debidamente justificado en el que se detallen las causas, la duración de esta situación extraordinaria, el tipo de aportación, etc.
- ii. El número de Países Miembros que se podrían acoger a esta excepcionalidad en cada Convocatoria no podrá ser superior a dos.
- iii. El acogimiento a esta opción extraordinaria será revisado, como máximo, cada tres años.



MINUTA REUNIÓN		
SEGUNDA REUNIÓN COMISIÓN CONSULTIVA		
FECHA Y HORA	PARTICIPANTES	CARGO
<b>FECHA:</b> 10/11/2022  <b>HORA INICIO:</b> 16:30hs (ESP) <b>HORA FIN:</b> 18:00hs (ESP)	ALVARO AHUNCHAIN GUSTVO UANO RENAN FERNÁNDEZ PEDRO CAVALCANTE ANGELA BELTRÁN SARA DÍEZ ARANCHA GARCÍA ZAIDA RICO	REPEI URUGUAY REPEI ARGENTINA REPEI PANAMA COL. REPEI BRASIL REPEI COLOMBIA ECI SEGIB UTI SECRETARIA TÉCNICA UTI
ASUNTO	DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES	ACUERDOS - PENDIENTES
<b>APORTACIONES EN ESPECIE</b>	<p>Excusan hoy su presencia Bolivia y España.</p> <p>Se retoma el trabajo de la sesión anterior, enfocado en la regulación de las aportaciones en especie, desde el nuevo documento revisado/propuesto por la UTI con una propuesta más restrictiva que el documento anterior, teniendo en cuenta los aportes de la Comisión Consultiva.</p> <p><b>ZAIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retoma el nuevo documento para exponer las nuevas propuestas revisadas por la UTI</li> <li>• Comparte los aportes hechos por el REPEI de España, que a pesar de no haber podido estar en la reunión, mandó sus aprobaciones vía mail.</li> </ul> <p><b>PEDRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha podido leer los documentos y está de acuerdo con todas las modificaciones y acepta la propuesta.</li> </ul> <p><b>ÁLVARO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está también de acuerdo con todas las modificaciones porque cree que se recoge todo lo que se</li> </ul>	

	<p>había conversado en el anterior encuentro.</p> <p><b>RENAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• También está de acuerdo con lo planteado en el documento revisado.</li> <li>• Plantea: en una proyección, cuál sería el verdadero impacto de esta propuesta?</li> </ul> <p><b>ZAIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No genera impacto para el Programa.</li> <li>• Con esta propuesta se están garantizando los gastos operativos y las reducciones que generarían serían directas para los países, no para el Programa.</li> </ul> <p><b>ARANCHA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada país tiene que asumir la decisión que ha tomado, por eso el impacto repercutiría en todo caso en los países.</li> <li>• Es cierto que se dan menos ayudas.</li> <li>• Para presentar la simulación tenemos diferentes inputs, supuestos y habría que considerar si realmente es viable.</li> </ul> <p><b>ÁNGELA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí que está de acuerdo con Renán en que habría que hacer el ejercicio de visualizar el impacto para clarificar al CII.</li> <li>• Respecto a los datos puros de las ayudas concedidas, esta cuestión va en la línea de cómo</li> </ul>	
--	--	--

	<p>gestionamos la información del Programa.</p> <p><b>SARA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gracias por las aclaraciones realizadas en el documento.</li> <li>• Es un mecanismo que tenía pendiente por reglarse en el Programa pero que la solvencia está garantizada.</li> <li>• Se acoge y está vinculado con el Manual Operativo.</li> <li>• Está de acuerdo en no generar antecedentes numéricos.</li> </ul> <p><b>ZAIDA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pone en ejemplo de hace un par de años de México y el funcionamiento del reparto en aquél momento y cómo podría ser a partir de ahora a raíz de esta reglamentación.</li> </ul> <p><b>ARANCHA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se deja un margen ante una circunstancia concreta?</li> </ul> <p><b>ZAIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclara la importancia de separar el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y los aportes en especie.</li> </ul> <p><b>RENÁN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con que no hay que vincular los Fondos solidarios con los aportes en especie.</li> <li>• Consulta si se puede ajustar la posibilidad de reducción del aviso de dos meses a menos tiempo,</li> </ul>	
--	--	--

	<p>¿cuál es el margen de la UTI?</p> <p><b>ARANCHA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una semana antes de que se comuniquen los Fondos Disponibles a los Países Miembros podría ser lo máximo.</li> <li>• Podemos ajustar ahí, como máximo a una semana antes, pero lo ideal sería un mes.</li> </ul> <p><b>ÁNGELA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de Colombia ha ayudado el avanzar sus cuotas al pago el año anterior.</li> <li>• ¿Es viable que lo pensemos y lo planteemos en el seno del CII?</li> </ul> <p><b>RENAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es interesante y podría quedar como pendiente para la próxima reunión.</li> </ul>	<p><i>Se acuerda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El documento adjunto queda aprobado de forma unánime.</i></li> </ul>
--	---	--

## PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PROGRAMA.

Entendemos tres tipos de aportes en especie diferentes:

### 1. GENERALES (SIN DISMINUCIÓN DE CUOTA):

Éste sería el comportamiento actual de los aportes en especie del Programa, esto es, el país paga su cuota comprometida en Acta y además hace aportes en especie concretos.

Actualmente así funciona con Argentina (quien paga su cuota y además aporta los diseños gráficos del Programa), España (quien paga su cuota y además aporta la oficina de la UTI) o Portugal (quien paga su cuota y además realiza las traducciones al portugués de la documentación del Programa).

Año a año, el país monetiza esos aportes en especie y se presentan en un Anexo especial en el Acta de la reunión correspondiente al final del año y, además, se suben dichas monetizaciones de los aportes en especie a la Plataforma de seguimiento de la Cooperación de SEGIB.

### 2. GENERALES (CON DISMINUCIÓN DE % CUOTA):

Ésta sería una de las nuevas puertas que se abren con la decisión del CII en la XXXIII Reunión de Montevideo: la posibilidad de que un país pueda reducir su aporte económico en un % y, contrarrestar con aportes en especie.

### 3. EXTRAORDINARIAS:

Ésta sería otra de las nuevas casuísticas que se le presentan al Programa a raíz del caso concreto de Cuba: un país que alude a su incapacidad de pago de cuota en dinero y que pretende que su aportación sea contemplada en especie.

Las tres formas de aporte necesitan de su reglamentación en el seno del Programa IBERESCENA. A continuación, se proponen desde la UTI una serie de parámetros:

#### A. CLÁUSULAS PARA LOS TRES TIPOS DE APORTES EN ESPECIE:

- i. Sea cual sea la forma de aporte, se deben siempre garantizar los gastos operativos proporcionales del Programa.

- ii. Dichos gastos operativos (calculados proporcionalmente para cada uno de los países del Programa) deben ser obligatoriamente sufragados con aportaciones monetarias, no podrán ser sufragados con aportaciones en especie.
- iii. Los gastos operativos del Programa siempre serán calculados bajo la base de la cuota comprometida en Acta (o la comprometida en nota de adhesión en su defecto) más allá de las aportaciones en especie.
- iv. Las aportaciones en especie serán siempre valoradas monetariamente por cada uno de los Países Miembros proponentes (estableciendo los montos tanto en su moneda local como en su cambio a euros) y posteriormente, comunicadas a la UTI para su validación técnica y al Comité Ejecutivo para su aprobación final.
- v. Se propone que exista una catalogación de opciones válidas y no válidas de aportaciones en especie cuya base para dicha clasificación podría ser ésta:
  - a. Sse considerarían aportaciones en especie válidas: realización de reuniones del Consejo Intergubernamental, aunció de desarrollo de proyectos especiales, realización de pasantías, formaciones, publicaciones, traducciones, línea gráfica para el Programa.
  - b. NO se considerarían aportaciones en especie válidas: todas aquellas que no sean demostrables mediante productos concretos ni susceptibles de una valoración monetaria equivalente y, siempre y cuando, cuya realización no implique gastos de ejecución adicionales al Programa. **PROPUESTA DE ESPAÑA DE AGREGAR: Tampoco se considerarán aportaciones en especie válidas aquellas que, en cualquier modo, supongan la sustitución, modificación o convalidación, total o parcial, de los gastos operativos del Programa que corresponden a cada país.**

## **B. CLÁUSULAS PARA LOS APORTES EN ESPECIE GENERALES (CON DISMINUCIÓN DE % CUOTA):**

Las aportaciones de los Países Miembros podrán ser realizadas en especie viéndose de esta forma disminuía su cuota monetaria, con las siguientes limitaciones:

- i. Se establece que la aportación en especie a ser realizada por un País Miembro sea, como máximo, de un 30% en relación al valor del aporte monetario comprometido en Acta (o en su defecto, el comprometido en su carta de adhesión).
- ii. Las aportaciones en especie realizadas por un País Miembro deberán ser

comunicadas al menos con **un mes** de antelación a la fecha de celebración de la reunión de reparto de ayudas del CII.

- iii. La parte proporcional de la aportación en especie realizada por un País Miembro nunca generará beneficiarias/os directas/os.
- iv. El número total de Países Miembros que realizan aportaciones en especie (con disminución de cuota) en una convocatoria serán como máximo 3.
- v. En el caso de superarse el máximo de Países Miembros que quieran hacer aportaciones en especie según el apartado anterior, se computarán primero aquellos Países Miembros que nunca hayan realizado aportaciones en especie, a continuación, los Países Miembros que sólo han aportado en especie una convocatoria, y así sucesivamente hasta completar dicho máximo.
- vi. **PROPUESTA DE ESPAÑA:** Además de esto, proponemos añadir una cláusula que se refiera al origen del Programa Iberescena como fondo para el desarrollo y promoción de las artes escénicas en Iberoamérica y a que, para mantener la esencia y operatividad del mismo, las aportaciones en especie podrían ser suspendidas o limitadas si, llegado el caso, el Consejo Intergubernamental considera que suponen un riesgo cierto para la viabilidad económica del Programa y, por tanto, para la consecución de sus objetivos dependientes de financiación.

### C. CLÁUSULAS PARA LOS APORTES EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS:

De manera excepcional, y con la aprobación previa del CII de IBERESCENA, se podrán autorizar aportaciones en especie por parte de algún País Miembro que superen el límite de cuantía establecido, pudiendo llegar a realizarse en especie la totalidad de la aportación realizada por el País Miembro (a excepción de los gastos operativos porcentuales) con las siguientes limitaciones:

- i. Este tipo de aportaciones en especie extraordinarias deberán ser comunicadas oficialmente antes del lanzamiento de la Convocatoria anual mediante la presentación de un informe debidamente justificado en el que se detallen las causas, la duración de esta situación extraordinaria, el tipo de aportación, etc.
- ii. El número de Países Miembros que se podrían acoger a esta excepcionalidad en cada Convocatoria no podrá ser superior a uno.
- iii. El acogimiento a esta opción extraordinaria será revisado, como máximo, cada dos años.

**\*\* NOTA FINAL:**

*Con esta nueva propuesta podrían acogerse a este sistema de aportes en especie con impacto en el establecimiento del reparto sólo 4 países de los 17 Países Miembros: 3 en la categoría de reducción del 30% de su cuota y 1 en la categoría extraordinaria.*

*PROPUESTA DE PANAMÁ: Agregar "Cabe aclarar que esto no repercute en el número de los aportes en especie generales (sin disminución de cuota), pues los de este tipo no tendrían límite establecido".*



MINUTA REUNIÓN		
TERCERA REUNIÓN COMISIÓN CONSULTIVA		
FECHA Y HORA	PARTICIPANTES	CARGO
<b>FECHA:</b> 16/3/2023 <b>HORA INICIO:</b> 16:00hs (ESP) <b>HORA FIN:</b> 17:00hs (ESP)	GUSTAVO UANO CARINA GARBER JAVIER VALENZUELA GRETCHEN BARNEOND ALVARO AHUBCHAIN ALEJANDRA ARAMAYU ARANCHA GARCÍA ZAIDA RICO	REPEI ARGENTINA COL. ARGENTINA REPEI CHILE REPEI GUATEMALA REPEI URUGUAY REPEI BOLIVIA UTI ST UTI
ASUNTO	DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES	ACUERDOS - PENDIENTES
<b>APORTES EN ESPECIE</b>	<p><b>Zaida Rico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración de las definiciones que tienen una consecución específica en el Fondo de Reparto.</li> </ul> <p><b>Javier Valenzuela</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de México de la semana pasada</li> <li>Situación entre la aportación comprometida y la aportación real</li> </ul> <p><b>Arancha García</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cómo vamos a calcular las cantidades que les compartimos a ustedes</li> <li>Vincularlo desde ese punto de vista rompe la dinámica de cooperación</li> </ul> <p><b>Gustavo Uano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aporte en especie agregado</li> <li>Algún sistema de estímulo</li> <li>Instancia de reconocimiento que fomenta el interés político</li> <li>Interesante como concepto</li> <li>Posibilidad de que el programa te retribuye</li> </ul> <p><b>Javier Valenzuela</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Quizás debería estar vinculado a buenas prácticas para el programa? Es un buen punto para conversar en detalle más adelante lo que menciona Gustavo.</li> </ul>	

<p style="text-align: center;"><b>APORTES EN ESPECIE</b></p>	<p><b>Arancha García</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincularlo desde ese punto de vista rompe la dinámica de cooperación</li> </ul> <p><b>Sara Díez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor político de un aporte extra</li> <li>• Por ahora la manera que tenemos es:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La plataforma de cooperación: permite incluir y monetizar los aportes; esta Plataforma la consultan los responsables de cooperación de los Países.</li> <li>○ Dos veces al año se hace un documento especial para compartir esta información, validarla</li> </ul> </li> <li>• Los espacios de responsables de cooperación permiten replicar y reconocer</li> </ul> <p><b>Álvaro Ahunchain:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar que la iniciativa de Gustavo puede traducirse en que mantengamos la información fresca de los países para que ese sea un insumo: por ejemplo para renovación de autoridades.</li> </ul> <p><b>Zaida Rico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No le parece un buen criterio que atienda a la cooperación.</li> <li>• Le parece buena idea la propuesta de Chile, del manual de buenas prácticas: productos finales, por ejemplo también la visibilización de procesos de trabajo</li> <li>• Hacérselo llegar a los Países Miembros y ratificar en la reunión de reparto</li> </ul> <p><b>Sara Díez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrar la fórmula de ver cómo recoger</li> </ul>	
--	--	--

<p><b>APORTES EN ESPECIE</b></p>	<p>todo eso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorización dificultosa pero necesario cuando no es un producto concreto</li> </ul> <p><b>Arancha García:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Le hace ruido también con los mecanismos de cooperación</li> <li>• Aclarar que es la aportación en especie adicional → LAS AGREGADAS esas son las que habría que visibilizar en buenas prácticas, en el resto, no, las adicionales a la cuota.</li> </ul>	<p><b>Se acuerda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PROPUESTA DE BUENAS PRACTICAS DE APORTES EN ESPECIE AGREGADOS AL CII POR PARTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA.</i></li> </ul>
<p><b>FONDO SOLIDARIO</b></p>	<p><b>Javier Valenzuela</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Le parece lógico el orden piramidal</li> <li>• En el caso en el que hubiera dos países en una situación: establecer qué se va a favorecer.</li> <li>• Nos podemos ver enfrentados a una problemática de dos países que disputen este fondo</li> <li>• Hacer una ruta de procedimientos</li> </ul> <p><b>Zaida Rico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se vincula por ejemplo con el Fondo de aportes especiales: sólo se puede acoger uno por año a los aportes extraordinarios</li> <li>• Ante dos países se prioriza aquellos que no se hayan acogido antes</li> </ul> <p><b>Arancha García</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay múltiples combinaciones</li> <li>• Por ahora sólo podríamos hacer las acotaciones que ha comentado Zaida</li> <li>• A lo mejor no se puede proceder todo</li> </ul> <p><b>Gretchen Barneond</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conuerdo que la generalidad es lo que hay que colocar y en todo caso ver lo puntual</li> </ul>	

<p><b>FONDO SOLIDARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duda: se ha considerado poner una temporalidad máxima.</li> </ul> <p><b>Arancha García</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está establecido que son dos años, por ejemplo, en el caso de los aportes extraordinarios.</li> </ul> <p><b>Álvaro Ahunchain</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preocupación de incrementación de demanda</li> <li>• Lo que sí se puede protocolarizar es que el país que aspire, su solicitud va a ser analizada por el CII</li> <li>• Eleva y éste analiza en base a la disponibilidad y a la demanda</li> </ul>	<p><b>Se acuerda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMAR LAS DOS CLÁUSULAS DE PROCEDIMIENTO EN EL PROTOCOLO</li> </ul>
-------------------------------	---	--